

Miércoles, 11 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. ACUERDO Aprobacion Inicial Modificacion Ordenanza Fiscal I.C.I.O.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre de 2016 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras (I.C.I.O) en el sentido de incluir una bonificación del 95% para las nuevas construcciones, o reformas completas, de inmuebles destinados a vivienda habitual durante al menos cinco años. Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente sobre modificación del tributo local referido así como el texto de la nueva redacción del artículo modificado se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

ABADIA, 5 de enero de 2017
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

